



COPIA

LOTA, 02 de Diciembre 2015.-

DECRETO N°: 2298

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Agustín Abel Alcamán San Cristóbal.	
- 01 Canasta de Alimentos, 04 Paquetes de pañales para niños talla XXG , 08 Frazadas y 04 Colchones y 03 Tarros de Leche Nido.		
02	Maricel Alejandra Zúñiga Denis.	
- 01 Canasta de Alimentos, 02 Colchones, 04 Frazadas y 02 Tarros de Leche Nido.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canasta de Alimentos, Paquetes de Pañales para niños, Frazadas y Colchones y Tarros de Leche Nido*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canasta de alimentos, pañales para niños, frazadas, colchones y tarros de leche Nido existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Asistencia Social.
- Ley 20.285.-

JTM/JMAB/HACR/nsm.